



Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00013/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

*Congreso cdmx*

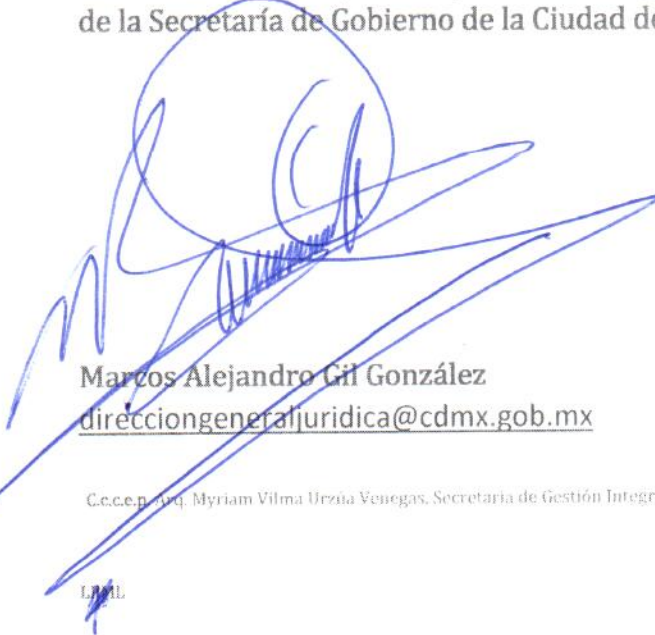
RECIBIDO  
25 OCT 2021

*10:10 Adalberto*

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los ~~artículos~~ 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SGIRPC/412/2021 de fecha ~~18 de octubre~~ de 2021, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0237/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México. Para su conocimiento.

LJ/AL

1912  
1913  
1914

1915  
1916  
1917  
1918  
1919  
1920  
1921  
1922  
1923  
1924  
1925  
1926  
1927  
1928  
1929  
1930  
1931  
1932  
1933  
1934  
1935  
1936  
1937  
1938  
1939  
1940  
1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

13



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2021

**SGIRPC/412/2021**

**ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en atención a su diverso, **SG/DGIyEL/PA/CCDMX/II/4/2021**, de fecha 15 de septiembre del año en curso, mediante el cual informa respecto del oficio **MDPPOPA/CSP/0237/2021**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que hace referencia al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 13 de septiembre del presente año, mismo que a la letra dice:

**“...PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARQ. MYRIAM URZÚA VENEGAS PARA QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL RESULTADO DE LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN DE INMUEBLES Y DICTÁMENES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES, DERIVADO DEL SISMO REGISTRADO EL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2021...” (sic)**

En mérito de lo anterior, me permito remitir copia simple del oficio **SGIRPC/DGAR/2960/2021**, de fecha 12 de octubre del año en curso, mediante el cual refiere lo siguiente:

**“...Como parte de la activación del Protocolo de revisión de inmuebles en la Ciudad de México, de mantiene la atención a las solicitudes de revisiones post sísmicas de inmuebles, cuya actividad se está realizando de manera interinstitucional. En ese sentido, entre la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México(SOBSE) y el Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC) habilitaron la plataforma que emite el formato de Cédula de evaluación post sísmica rápida, mismo que al realizar la visita técnica, los resultados se cargan a dicha Plataforma...” (sic)**

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ	LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ	LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES	





No omito mencionar, que esta Secretaría únicamente se encuentra facultada para realizar lo estipulado en el artículo 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en ese tenor, el asunto que nos ocupa, corresponde al Instituto de Seguridad para las Construcciones de esta Ciudad, lo anterior con fundamento en el artículo 5 fracciones IX, X y XVII de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, quien deberá informar, respecto de las acciones que llevaron a cabo, derivado del sismo registrado el pasado 07 de septiembre del año en curso.

Derivado de lo anterior, solicito su amable atención a fin de que se tenga por atendido el Punto de Acuerdo en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

FOLIO: 1271-2021 DEAJ. 210792 y 210889

C.c.c.p. Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC. isalasp@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. Para su conocimiento.  
Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ	LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ	LIC. EDITH ENRIQUEZ REYES	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

14 OCT 2021

RECIBIDO

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021

SGIRPC/DGAR/2960/2021

NOMBRE:

*Angela*

HORA:

*11:56 S/B*

**Asunto:** Se atiende solicitud referente a resultado de Protocolo de revisión de inmuebles

**LIC. ICEEN LETICIA SALAS PICHARDO  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESENTE**

*DEAJ 210889*

En atención al oficio número SGIRPC/DEAJ/798/2021, recibido el 6 de octubre del 2021, en el que hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado en el Congreso de la Ciudad de México, para solicitar informe el resultado de los protocolos de revisión de inmuebles y dictámenes de seguridad estructural de las edificaciones, derivado del sismo registrado el pasado 7 de septiembre del 2021, le informo a usted lo siguiente:

Como parte de la activación del Protocolo de revisión de inmuebles en la Ciudad de México, se mantiene la atención a las solicitudes de revisiones post sísmicas de inmuebles, cuya actividad se está realizando de manera interinstitucional. En ese sentido, entre la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) y el Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC) habilitaron la plataforma que emite el formato de Cédula de evaluación post sísmica rápida, mismo que al realizar la visita técnica, los resultados se cargan a dicha Plataforma. Con corte a las 19:00 hrs del día 11 de octubre del 2021, se tienen los siguientes resultados:

- o Se han revisado 1,412 inmuebles de la Ciudad de México.
- o De los cuales 305 corresponden a las visitas que ha realizado la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC).
- o Con la misma hora la SGIRPC ha recibido 705 solicitudes de revisión post sísmica, de las cuales se están realizando entre las alcaldías correspondientes y esta Secretaría.
- o Los medios de ingreso han sido por el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), oficio, correo electrónico, llamada telefónica, presencial en la Secretaría, y redes sociales.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAFAEL HUMBERTO MARIN CAMBRANIS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para su conocimiento [cgomez@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:cgomez@sgirpc.cdmx.gob.mx)  
M. en I. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. Para su conocimiento. [mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx](mailto:mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx)

VOLANTES: 3791/2021 y 4171/2021 FOLIO: 1271-2021

AUTORIZÓ:	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS	
ELABORÓ:	LIC. MARCELA A. RAMIREZ SOLIS	